

Oficial Jefe de Prevención y Protección Civil

1

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Encuadramiento orgánico

Área de Gobierno	Derechos y Servicios
Sección	Seguridad pública
Negociado	Bomberos

Naturaleza del puesto

Clase de personal

Tipología del puesto

2

Clasificación profesional

Grupo de clasificación

Complemento de Destino

Clasificación Funcionarial

Escala

Subescala

Clase

Categoría

Inspección

Oficial

3

Condiciones del puesto de trabajo

(Tachar lo que no corresponda)

Dedicación horaria

Tipología de jornada

Jornada especial

Dedicación especial

Disponibilidad horaria / Mayor dedicación/ Nocturnidad/Festivos

Incompatibilidades

El puesto no tiene incompatibilidades.

El puesto está sujeto al régimen general de incompatibilidades.

Exposición a condiciones de trabajo extraordinarias

Condiciones ambientales

Condiciones ambientales adecuadas de forma continuada.
Condiciones ambientales ligeramente adversas.
Condiciones ambientales. adversas.
Condiciones ambientales adversas de forma continuada.

Posiciones corporales

El puesto no requiere esfuerzo físico.
Esfuerzo físico bajo de manera continuada.
Esfuerzo físico moderado.
Esfuerzo físico grande y manejo de cargas entre 10 y 30 Kg.

Exposición a riesgos

Ausencia general de riesgo
Probabilidad de riesgos media.
Probabilidad de riesgos alta.

Misión del puesto de trabajo

Ejercer la dirección y coordinación de unidades técnicas y operativas de nivel superior y otras específicas orientadas a la organización, desarrollo y supervisión de las acciones destinadas a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, de catástrofes y calamidades públicas, en el territorio del Término Municipal de Castellón, de acuerdo con los procedimientos establecidos, la legislación vigente, particularmente la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, siguiendo las siguientes directrices:

- En lo referente a la actuación, conforme a los principios de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención.
- En lo referente a las relaciones con otras administraciones, conforme a los principios de cooperación, coordinación, colaboración, solidaridad, asistencia recíproca, responsabilidad, complementariedad, subsidiariedad y capacidad de integración.
- En lo referente a las relaciones internas, conforme a los principios de jerarquía y subordinación.

Funciones generales

1. Con carácter general le corresponden funciones de dirección y coordinación de unidades técnicas y operativas de nivel superior y otras específicas de prevención, extinción de incendios y salvamento.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, realizará las funciones necesarias para la ejecución de las funciones reguladas en el artículo 4 de la ley 7/2011 de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
3. Dirección, planificación y gestión estratégica concerniente a la División de Prevención y Protección Civil del SPEIS.
4. Asesoramiento y provisión de soporte técnico en materia de protección civil y emergencias a clientes internos y externos en aspectos relacionados con el marco normativo de aplicación, la actividad preventiva frente a emergencias, el análisis de riesgos, la gestión de preemergencias, emergencias y situaciones de post-emergencia, o cualquier otra materia en el ámbito de sus competencias.
5. Previsión y planificación en el ámbito municipal los mecanismos adecuados de intervención preventiva y operativa frente a emergencias.
6. Elaboración, implantación, divulgación, mantenimiento y revisión de los diferentes planes de protección civil de ámbito municipal, así como elaboración de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
7. Elaboración de los planes de seguridad y emergencia preceptivos para solicitar la autorización administrativa ante Subdelegación del Gobierno para la celebración de espectáculos pirotécnicos realizados por expertos.
8. Asesoramiento y provisión de soporte técnico en la activación y puesta en marcha de los planes y procedimientos previstos para la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas y ante situaciones de preemergencia y/o emergencia.
9. Dirección técnica de los conciertos de prestación al Ayuntamiento de Castellón, por parte de empresas externas, de servicios relacionados con sus competencias.
10. Impulso del Voluntariado de Protección Civil, de acuerdo con la legislación vigente y gestionar el funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil.
11. Asunción de las funciones del Oficial-Jefe de División de Recursos Humanos, Modernización y Calidad y/o del Oficial-Jefe de División de Operaciones y Medios Materiales en las circunstancias que así lo requieran, durante el tiempo estrictamente necesario, en caso de ausencia de aquellos.
12. Representación institucional y participación en los órganos municipales y/o supramunicipales de gestión y mejoras de los SPEIS.

Las funciones descritas se desarrollarán dentro del ámbito territorial del término municipal de Castellón. No obstante lo anterior, podrán actuar fuera de dicho ámbito cuando así se le requiera por la autoridad competente o haya convenido su actuación fuera del mismo con otros servicios.

Funciones específicas

- Elaboración de los Planes Departamentales y presupuestos de la División a su cargo.
- Diseño de directrices técnicas y procedimientos, en el ámbito de sus competencias.
- Gestión de la información, en el ámbito de sus competencias: comunicación interna y externa.
- Identificación, diseño e innovación de procesos y procedimientos de trabajo, en el ámbito de sus competencias.
- Investigación e información sobre las materias en que intervenga por razón de su competencia, así como en caso de requerimiento por la autoridad competente.
- Cooperación y coordinación entre servicios e instituciones.
- Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de sus competencias.
- Información de los proyectos, reglamentos y cualesquiera otras disposiciones en el ámbito de sus competencias, relacionadas con el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que se elaboren por los diversos órganos de la administración a la que pertenece, así como cuantas disposiciones sobre los mismos se establezcan por el Ayuntamiento de Castellón.
- Asesoramiento y provisión de soporte técnico a la Corporación, servicios técnicos municipales y servicios del Área de Seguridad Pública y Emergencias del Ayuntamiento de Castellón en materia de protección civil y emergencias en aspectos relacionados con el marco normativo de aplicación, la actividad preventiva frente a emergencias, el análisis de riesgos, la gestión de preemergencias, emergencias y situaciones de post-emergencia, o cualquier otra materia en el ámbito de sus competencias.
- Asesoramiento y provisión de soporte técnico a instituciones, organismos, empresas y ciudadanía en general en materia de protección civil y emergencias en aspectos relacionados con el marco normativo de aplicación, la actividad preventiva frente a emergencias, el análisis de riesgos, la gestión de preemergencias, emergencias y situaciones de post-emergencia, o cualquier otra materia en el ámbito de sus competencias.
- Impulso a la creación de un órgano local de coordinación en materia de protección civil y emergencias y, en su caso, asunción del liderazgo del mismo. En todo caso, participación en cuantas reuniones, foros, grupos de trabajo, etc. se organicen en el ámbito municipal de protección civil y emergencias.
- Participación transversal, en relación a las materias que son de su competencia, en la elaboración de documentos técnicos municipales.

- Traslado a los superiores jerárquicos de las propuestas de mejora que estime oportunas para una mejor prestación de las funciones de su competencia.
- Informe de los espectáculos públicos, actividades recreativas y cualesquiera otras situaciones que impliquen un nivel de riesgo importante para las personas, los bienes y el medio ambiente, en el ámbito de sus competencias.
- Colaboración con otras administraciones en la definición de planes de emergencia supramunicipales o de cualquier otro tipo de herramienta de coordinación en el ámbito de protección civil y emergencias.
- Impulso, diseño, planificación y puesta en marcha de simulacros y ejercicios que permitan analizar la eficacia de las actuaciones previstas en los planes de emergencia municipales y en los de autoprotección.
- Diagnóstico, detección y prevención de riesgos graves en el ámbito territorial del municipio de Castellón.
- Elaboración, mantenimiento y revisión del catálogo de recursos movilizables, públicos y privados, en caso de emergencia.
- Asesoramiento y provisión de soporte técnico para la actualización tecnológica de los mecanismos de comunicación, intervención y coordinación en el ámbito local de protección civil y emergencias.
- Elaboración, implantación, divulgación, mantenimiento y revisión del Plan Territorial Municipal, de acuerdo con las directrices de 112 Comunitat Valenciana.
- Elaboración, implantación, divulgación, mantenimiento y revisión de los Planes de Actuación Municipal frente a diferentes riesgos, de acuerdo con las directrices de 112 Comunitat Valenciana.
- Elaboración, implantación, divulgación, mantenimiento y revisión de otros planes municipales de protección civil según las necesidades del municipio, de acuerdo con las directrices de 112 Comunitat Valenciana.
- Elaboración, implantación, divulgación, mantenimiento y/o revisión de los planes de autoprotección o planes de actuación ante emergencias de las dependencias municipales, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que recaen en otros servicios municipales y en los responsables de dichas instalaciones y de las actividades que en ellas se desarrollen.
- Colaboración en la elaboración, implantación, divulgación, mantenimiento y revisión de los procedimientos operativos en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que recaen en otros servicios implicados.
- Elaboración de estadísticas, indicadores, informes y cualquier otra documentación en relación con las competencias asignadas en materia de protección civil y emergencias.
- Colaboración en la elaboración de la cartografía y/o sistema de Información Geográfica de protección civil.

- Elaboración, implantación, divulgación, mantenimiento y revisión los planes de seguridad y emergencia para los espectáculos pirotécnicos según la legislación vigente.
- Dirección técnica del concierto para prestación mediante gestión indirecta del servicio municipal preventivo de asistencia sanitaria, del servicio municipal de salvamento y socorrismo en las playas de Castellón y/o cualquier otro servicio relacionado con protección civil y emergencias que se establezca por parte de la autoridad municipal.
- Organización, planificación, coordinación, supervisión y evaluación de campañas de formación e información ciudadana en el ámbito de protección civil y emergencias.
- Impulso del uso de las nuevas tecnologías para la formación e información ciudadana en el ámbito de las emergencias y protección civil, particularmente la cuenta de Twitter del Área de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Castellón @AreaSeguridadCS.
- Cuantas otras funciones le atribuyan las disposiciones vigentes.

PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Forma de provisión del puesto de trabajo

Concurso de méritos

Requisitos exigidos

Titulación requerida

Otros requisitos

6

COMPETENCIAS

Técnicas

Respecto al cuadro de referencia que establece el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), se definen en los siguientes niveles:

a) Conocimientos (actualmente en elaboración)

b) Habilidades o destrezas (actualmente en elaboración)

c) Competencias personales y profesionales:

- Autonomía y responsabilidad: 7
- aprendizaje: 5
- Comunicación y habilidades sociales: 5
- Competencias profesionales: 6

CATALOGO DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS

Niveles de cualificación	Conocimientos	Destrezas	Competencia
Nivel 1 Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 1	Conocimientos generales básicos	Destrezas básicas necesarias para efectuar tareas simples	Trabajo o estudio bajo supervisión directa en un contexto estructurado
Nivel 2 Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 2	Conocimientos fácticos básicos en un campo de trabajo o estudio concreto.	Destrezas cognitivas y prácticas básicas necesarias para utilizar información útil a fin de efectuar tareas y resolver problemas corrientes con la ayuda de reglas y herramientas simples	Trabajo o estudio bajo supervisión con un cierto grado de autonomía
Nivel 3 Resultados de aprendizaje correspondiente al nivel 3	Conocimiento de hechos, principios, procesos y conceptos generales en un campo de trabajo o estudio concreto.	Gama de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para efectuar tareas y resolver problemas seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales e información básica	Asunción de responsabilidades en lo que respecta a la realización de tareas en actividades de trabajo o estudio Adaptación del comportamiento propio a las

				circunstancias para resolver problemas
	Nivel 4 Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 4	Conocimientos fácticos y teóricos en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto	Gama de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones a problemas específicos en un campo de trabajo o estudio concreto	Ejercicio de autogestión conforme a consignas definidas en contextos de trabajo o estudio generalmente previsibles, pero susceptibles de cambiar Supervisión del trabajo rutinario de otras personas, asumiendo ciertas responsabilidades por lo que respecta a la evaluación y la mejora de actividades de trabajo o estudio
	Nivel 5* Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 5	Amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo o estudio concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos	Gama completa de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones creativas a problemas abstractos	Labores de gestión y supervisión en contextos de actividades de trabajo o estudio en las que pueden producirse cambios imprevisibles Revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno
	Nivel 6** Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 6	Conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiera una comprensión crítica de teorías principios	Destrezas avanzadas que acrediten el dominio y las dotes de innovación necesarias para resolver problemas complejos e imprevisibles en un campo especializado de trabajo o estudio	Gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles Asunción de responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos
	Niveles de cualificación	Conocimientos	Destrezas	Competencia

	<p>Nivel 7*** Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 7</p>	<p>Conocimientos altamente especializados, algunos de ellos a la vanguardia en un campo de trabajo o estudio concreto, que sienten las bases de un pensamiento original</p> <p>Conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto y en punto de articulación entre diversos campos</p>	<p>Destrezas especializadas para resolver problemas en materia de investigación o innovación, con vistas al desarrollo de nuevos conocimientos y procedimientos, y a la integración de los conocimientos en diversos campos</p>	<p>Gestión y transformación de contextos de trabajo o estudio complejos, imprevisibles y que requieren nuevos planteamientos estratégicos</p> <p>Asunción de responsabilidades en lo que respecta al desarrollo de conocimientos y/o prácticas profesionales y a la revisión del rendimiento estratégico de equipos</p>
	<p>Nivel 8**** Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 8</p>	<p>Conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o estudio concreto y en el punto de articulación entre diversos campos</p>	<p>Destrezas y técnicas más avanzadas y especializadas, en particular en materia de síntesis y evaluación, necesarias para resolver problemas críticos en la investigación y/o la innovación y para ampliar y redefinir conocimientos o prácticas profesionales existentes</p>	<p>Autoridad, innovación, autonomía, integridad académica y profesional y compromiso continuo sustanciales y acreditados respecto al desarrollo de nuevas ideas o procesos en la vanguardia de contextos de trabajo o estudio, incluida la investigación</p>



Castellón de la Plana, de de 201

Fdo.: Responsable inmediato superior

Vto. Bº Coordinador/a